

a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana: Elemento horizontal número 10. Nave industrial señalada con el número 8, procedente del conjunto denominado «Centro Tecnológico de Industrias Auxiliares», ubicada en el «Parque Tecnológico de Andalucía», en Málaga, y situada en la planta baja de dicho conjunto. Tiene forma de rectángulo irregular, totalmente diáfrana y con entrada principal por su lado oeste, donde se encuentra el pasillo de acceso a las restantes naves de la planta baja. Sus linderos son: Al norte y este, con calle interior del conjunto; al sur, con muro medianero que le separa de la finca D, y al oeste, con pasillo de acceso a las restantes naves de la planta. Tiene una superficie de 1.008 metros cuadrados, la cual se encuentra totalmente cubierta por la construcción de la nave. Inscrita en el tomo 2.262, libro 303, de la sección 4.^a, folio 130, finca 10.972-A, del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Dado en Málaga a 17 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—53.240.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos de juicio ejecutivo número 285/1996, seguidos a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jordán Nieto, contra Montajes e Instalaciones Industriales y otros, representados por la Procuradora señora Ojeda Maubert, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 28 de diciembre de 1998, y tipo de tasación, el reseñado después de cada finca.

Segunda subasta: Día 28 de enero de 1999, sirviendo de tipo el de su tasación con rebaja del 25 por 100.

Y tercera subasta: Día 1 de marzo de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas tendrán lugar a las once treinta horas.

Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincidiera con día señalado festivo, ya sea fiesta nacional, autonómica o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, siendo el número de cuenta 2960/0000/17/0285/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a las subastas sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad a que hace referencia la condición primera de las condiciones de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido apartados a los autos los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta ni ha sido suplida su falta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados en caso de hallarse en ignorado paradero, se expide el presente.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Local G-1, destinado a oficina, sito en planta 1.^a, del edificio de calle Beatas de Málaga, con entrada por calle Granados. Superficie 81 metros cuadrados. Cuota: 1,16. Linderos: Frente, rellano y pasillo por donde tiene su acceso la oficina tipo F, patio de luces y ascensor; derecha, entrando, edificio del Málaga Cinema; izquierda, hueco de ascensor, patio de luces y el local resto del que procede, y fondo, calle Granados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, folio 62, tomo 731, finca 23.540. Tipo de subasta: 16.000.000 d e pesetas.

Urbana: Chalé con dos viviendas y local, sito en las parcelas 174 y 175 B, de la urbanización Cerrado de Calderón, de Málaga. Tiene su acceso desde la calle Chumberas. Consta de tres plantas, alta, baja y sótano, donde hay garaje y local, el resto de las parcelas no ocupada por la edificación se destina a jardín y desahogo. Superficie: Total parcela, 1.235 metros cuadrados; edificio sobre parcelas, 236 metros cuadrados; total construido 592,63 metros cuadrados. Linderos: Norte, calle Chumberas; sur y este, con parcela número 175, y oeste, con calle del Rodeo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, folio 97, vuelto, libro 305, tomo 645, finca 16.909. Tipo de subasta: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 18 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—53.242.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 244/1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima», contra don Francisco Miguel Custodio Lara, doña María Jiménez Bolaino, don Francisco Miguel Custodio Jiménez y doña Pilar Biedma Ríos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 14 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.880.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de enero de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de febrero de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda se no admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 8.439, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.078, folio 72, inscripción segunda. Número 13, piso ter-

cero A, del portal señalado con el número 1 del edificio denominado bloque A, Uno Hortensia, del conjunto residencial «Ciudad Puerta Blanca», sito al lugar conocido por Huera del Haza, entre los kilómetros 2 y 3 de la carretera de Málaga a Cádiz. Tiene acceso por el portal número y escalera del inmueble y una superficie aproximada de 57 metros 60 decímetros cuadrados útiles, distribuido en varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente o fachada al norte y por su izquierda o fachada al suroeste, con terrenos anejos al edificio destinados a jardines y zonas de paso, por su derecha al norte, con piso B de esta misma planta y portal número 1, y por su fondo al suroeste, con zona de elementos comunes del inmueble.

Dado en Málaga a 22 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—53.194.

MATARÓ

Edicto

Don David Maman Benchimol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 181/1994, de «Mercadal, Sociedad Anónima», y por resolución de esta fecha, se ha acordado rectificar el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de fecha 23 de febrero de 1998, en el sentido de que la comisión de acreedores nombrada en el convenio aprobado en este expediente está integrada por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima»; «Jomareca, Sociedad Anónima», y E. B. G. Gesellschaft für Elektromagnete.

Y no la que por error figuraba en el anterior edicto.

Dado en Mataró a 16 de julio de 1998.—El Secretario.—53.167.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Esther Cadenas Acebes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 116/1998, a instancia de Caja de España, representada por el Procurador señor Gallego Carballo, contra don José Manuel Velasco González y doña Heliodora Hernández Rollán, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de diciembre de 1998, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera, el día 22 de enero de 1999, a las diez horas, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de la subasta es el ya indicado para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Caso de que sea segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, y para el caso de que sea tercera, saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 3.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en las subasta todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca, número 26, vivienda interior, señalada con la letra C, situada en el piso segundo, letra tercera, en la calle Claudio Moyano, número 58, de esta villa. Superficie con carbonera de 61 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 1.655, folio 198, finca 11.110, libro 296. Valorada a efectos de subasta en 9.120.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 7 de septiembre de 1998.—La Juez, Esther Cadenas Acebes.—El Secretario.—53.146.

MISLATA

Edicto

Doña María Pilar Maeso Giner, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mislata (Valencia),

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 78/1998, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Iserte Longares, contra don Antonio Renart Lainosa, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 13.000.000 de pesetas, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 24 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 22 de diciembre de 1998, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1999, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciendo constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidas sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a de aquél artículo están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habido en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Piso vivienda en sexta planta alta, tipo F, señalada su puerta en la escalera con el número 22 del patio zaguán número 23 de la calle Gregorio Gea, de Mislata; con superficie construida de 133 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Trece, al tomo 916, libro 357 de Mislata, folio 217, finca número 10.543.

Dado en Mislata a 4 de septiembre de 1998.—La Juez, María Pilar Maeso Giner.—El Secretario.—53.163.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 306/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con código de identificación fiscal 150028947, representada por la Procuradora doña María Soledad Seoane Portela, contra don José Luis Martínez Arza, con documento nacional de identidad número 34.234.485 C; doña María del Carmen del Huerto Ramos, con documento nacional de identidad número 34.230.111 Q; don Manuel Macía Rodríguez y doña Carmen Ramos Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede y que se describen al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Galicia, número 48, de Monforte de Lemos (Lugo), los días 27 de noviembre y 28 de diciembre de 1998 y 27 de enero de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.297.712 pesetas por la finca número 1, y de 8.356.000 pesetas por la finca número 2, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma, en primera subasta.

En segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.